

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 1951/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Andrea Cecilia MASSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la asignatura Sistemas Avanzados de Base de Datos, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrenar la Resolución nro. 1951/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

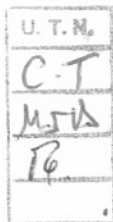


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1951/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Sistemas Avanzados de Base de Datos, aprobada el 22 de diciembre de 1995, eximiéndola de la correlatividad existente con Metodología de la Investigación, a la alumna Andrea Cecilia MASSA, legajo nro. 07-74741-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 303/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO